

30 ENE 2026

PUNTA ARENAS,

NUM. 209.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°123 de 21 de enero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Vigilancia – Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-58-LR25, (**Ant. N°103/2026**);
2. Correo electrónico, de 22 de enero de 2026, de la Dirección de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 22 de enero de 2026;
4. Correo electrónico, de 22 de enero de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°137 de 26 de enero de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:


1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA – MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-58-LR25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JAIME URIBE OSORIO	Profesional	9°	Planta	Medio Ambiente AyO
JORGE GONZÁLEZ GALLARDO	Profesional	8°	Planta	Servicios Generales
ÁLVARO GUZMÁN DELGADO	Directivo	7°	Planta	Desarrollo Comunitario

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a la funcionaria, Directivo, planta grado 8° de la E.S.M., doña **Elizabeth Mansilla Orellana**, dependiente de Alcaldía.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -